

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 5** *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal” (limpieza pública viaria, recogida de residuos sólidos y punto limpio de Alcalá de Henares) (código número 2814512).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal” (limpieza pública viaria, recogida de residuos sólidos y punto limpio de Alcalá de Henares), suscrita por la comisión negociadora del mismo el día 18 de junio de 2010, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, y en el Decreto 15/2010, de 18 de marzo, por el que se fusionan la Consejería de Empleo y Mujer y la Consejería de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de octubre de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA EMPRESA "SACYR, S.A.U." Y EL COMITÉ DE EMPRESA EL DÍA 18/06/2010, EN ALCALÁ DE HENARES

Asisten:

Por el Comité:

- D. Juan Vicente Picazo.
- D. Antonio García.
- D. Manuel Merino Merino.
- D. Luis Cañete Ochoa.
- D. Agustín Vallejo Jimeno.
- D. Emilio García Cosano.
- D. Francisco Expósito.
- D. Javier Gordillo.
- D. Francisco Barrios Abad.
- D. Francisco Ángel Amate.
- D. Iván Blanco García.
- D. Miguel Angel Fuentes Parientes.

Delegado Sindical (CC.OO.): José Antonio García Algovia.

Delegado Sindical (U.G.T.): D. Celestino González.

Asesores: D. Juan Carlos del Río (U.G.T.).

D. Manuel Jimeno (CC.OO.).

Por la Empresa:

- D. Luis Villegas Santos.
- Dña. Teresa Manjón Manjón.
- Dña. Patricia Yebra Fernández.

Reconociéndose ambas partes interlocutoras válidas, con capacidad y legitimidad suficiente, mediante la presente Acta vienen a formalizar el ACUERDO alcanzado en la reunión celebrada el día 18/06/2010, y que se redacta a continuación,

EXPONEN

I.- La empresa propone aprobar provisionalmente la revisión salarial para el 2009, de conformidad y en cumplimiento de los criterios establecidos en la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, autos nº 133/2009, esto es:

- Actualización salarial de la tabla 2008 con IPC previsto de un 2% (revalorización pensiones 2009 Ley de Presupuestos Generales del Estado).
- Integración del 18,75 % del Plus convenio 2009, aplicando al Plus convenio 2008 un incremento del 3%.

La aplicación de esta revisión dará lugar al abono de atrasos calculados teniendo en cuenta que ya se ha aplicado una subida salarial a cuenta de la misma, de conformidad con las tablas aprobadas provisionalmente el pasado 1 de marzo de 2.010.

Las tablas 2009 que se firmen en cumplimiento de la sentencia antes citada, revestirán igualmente el carácter de provisionales, hasta tanto no se resuelva definitivamente el recurso de suplicación presentado frente a la misma y que se sigue ante el Tribunal Superior de Justicia; pudiendo ser, en función del sentido de la resolución que finalmente se dicte, objeto de modificación, sin que su aplicación conlleve consolidación o derecho a mantener las mismas.

Asimismo, teniendo en cuenta el pronunciamiento judicial antes referido, la empresa igualmente propone aprobar con carácter provisional la tabla 2010, aplicando el mismo criterio de actualización, es decir, tomar como referencia el porcentaje para la revalorización de pensiones aprobada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que para el año 2010 ha sido de un 1%; pudiendo ser las mismas objeto también de modificación en función de lo que se resuelva

finalmente sobre la revisión del 2.009. Así pues, para el cálculo de la tabla provisional del 2010 se tomará en cuenta el siguiente parámetro de actualización:

- Aplicación a la tabla provisional 2.009 un IPC previsto de un 1 % (Revalorización pensiones 2010 Ley de Presupuestos Generales del Estado).
- Integración del 18,75 % del Plus convenio 2010, aplicando al Plus convenio 2009 un incremento del 2%.

II.- Tras un periodo de deliberaciones, todos los aquí comparecientes manifiestan su conformidad con la aprobación de las tablas provisionales 2009 y 2010 en los términos expuestos por la empresa y recogidos en el Expositivo I y a tal efecto,

ACUERDAN

APROBACIÓN PROVISIONAL TABLAS SALARIALES 2.009 Y 2.010

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las tablas salariales 2009 y 2010, aplicando los criterios de actualización fijados en la sentencia del Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, recaída en el procedimiento judicial seguido con nº de autos 1333/09 y que se detallan a continuación.

- **Tabla Provisional 2009:**
 - Actualización salarial de la tabla 2.008 con IPC Previsto de un 2%.
 - Integración del 18,75 % del Plus convenio 2009, aplicando al Plus convenio 2008 un incremento del 3%.
- **Tabla Provisional 2010:**
 - Aplicación a la tabla provisional 2009 un IPC previsto de un 1 %.
 - Integración del 18,75 % del Plus convenio 2009, aplicando al Plus convenio 2009 un incremento del 2%.

Ambas tablas quedan pendientes de aprobación definitiva, pudiendo ser, en su caso, objeto de modificación o revisión, en función de la resolución firme que finalmente recaiga en los autos nº 1333/09.

SEGUNDO.- Se firman como Anexo las tablas salariales provisionales 2.009 y 2.010, que estarán vigentes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y 2010, respectivamente.

Para la aplicación de las tablas salariales provisionales 2009 aprobadas en este acto y el abono de los correspondientes atrasos, se calculará la diferencia con el pago a cuenta ya efectuado tras las firma el pasado mes de marzo de 2010 de unas tablas provisionales para el 2009.

Se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del citado día, suscribiéndose la presente Acta con plena conformidad de las partes.

En Alcalá de Henares, a 18 de junio de 2.010

CATEGORÍAS		TABLA SALARIAL PROVISIONAL A FALTA DE RESOLUCIÓN FIRME DEL IPC, AÑO 2009 LIMPIEZA Y RECOGIDA R.S.U. ALCALÁ DE HENARES -												
		SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	20%	25%					TOTAL MES	EXTRA JULIO	EXTRA NAVIDAD	EXTRA BENEFICIOS	TOTAL AÑO
				PLUS PENOSO	PLUS NOCTURNO	PLUS FESTIVO	PLUS DOMINGO	PLUS TRANSP.						
PEON LIMPIEZA	Euros	840,51	337,97	168,10					113,09	1.459,67	1.386,02	1.386,02	1.386,02	21.674,10
PEON RECOGIDA	Euros	840,51	337,97	168,10	210,13	76,45	103,01	113,09	113,09	1.849,25	1.717,00	1.717,00	1.717,00	27.342,00
COND.LIMP.-OF 1º TALLER	Euros	930,37	385,41	186,07				113,09	113,09	1.614,94	1.532,10	1.532,10	1.532,10	23.975,58
COND. RECOGIDA	Euros	930,37	385,41	186,07	232,59	90,02	103,01	113,09	113,09	2.040,56	1.891,36	1.891,36	1.891,36	30.160,80
ENCARGADO LIMPIEZA	Euros	974,88	428,79	194,98				113,09	113,09	1.711,74	1.621,57	1.621,57	1.621,57	25.405,59
ENCARGADO RECOGIDA	Euros	974,88	428,79	194,98	243,72	85,44	103,01	113,09	113,09	2.143,90	1.980,82	1.980,82	1.980,82	31.669,26
AUX. ADMON.	Euros	990,89	440,87					113,09	113,09	1.544,85	1.489,16	1.489,16	1.489,16	23.005,68
OF. ADMON.	Euros	1170,32	471,01					113,09	113,09	1.754,42	1.690,93	1.690,93	1.690,93	26.125,83
OFICIAL 2º	Euros	907,91	373,55	181,58				113,09	113,09	1.576,13	1.495,60	1.495,60	1.495,60	23.400,36
OFICIAL 2º RECOGIDA	Euros	907,91	373,55	181,58	226,98	81,77	103,01	113,09	113,09	1.987,89	1.843,03	1.843,03	1.843,03	29.383,77

PLUS TURNO PARTIDO POR DÍA EFECTIVAMENTE TRABAJADO

5,76 Euros

LA PAGA DE VACACIONES ES DE LA MISMA CUANTÍA QUE UNA MENSUALIDAD INCREMENTADA CON LA ANTIGÜEDAD

CATEGORÍAS		TABLA SALARIAL PROVISIONAL, AÑO 2010 LIMPIEZA Y RECOGIDA R.S.U. ALCALÁ DE HENARES -												
		SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	20%	25%					TOTAL MES	EXTRA JULIO	EXTRA NAVIDAD	EXTRA BENEFICIOS	TOTAL AÑO
				PLUS PENOSO	PLUS NOCTURNO	PLUS FESTIVO	PLUS DOMINGO	PLUS TRANSP.						
PEON LIMPIEZA	Euros	951,32	238,94	190,26				114,22	114,22	1.494,74	1.399,88	1.399,88	1.399,88	22.136,52
PEON RECOGIDA	Euros	951,32	238,94	190,26	237,83	77,21	104,04	114,22	114,22	1.913,82	1.734,17	1.734,17	1.734,17	28.168,35
COND.LIMP.-OF 1º TALLER	Euros	1056,45	272,48	211,29				114,22	114,22	1.654,44	1.547,42	1.547,42	1.547,42	24.495,54
COND. RECOGIDA	Euros	1056,45	272,48	211,29	264,11	90,92	104,04	114,22	114,22	2.113,51	1.910,27	1.910,27	1.910,27	31.092,93
ENCARGADO LIMPIEZA	Euros	1114,55	303,15	222,91				114,22	114,22	1.754,83	1.637,79	1.637,79	1.637,79	25.971,33
ENCARGADO RECOGIDA	Euros	1114,55	303,15	222,91	278,64	86,29	104,04	114,22	114,22	2.223,80	2.000,63	2.000,63	2.000,63	32.687,49
AUX. ADMON.	Euros	1154,05	313,77					114,22	114,22	1.582,04	1.504,05	1.504,05	1.504,05	23.496,63
OF. ADMON.	Euros	1347,20	335,22					114,22	114,22	1.796,64	1.707,84	1.707,84	1.707,84	26.683,20
OFICIAL 2º	Euros	1030,17	264,10	206,03				114,22	114,22	1.614,52	1.510,56	1.510,56	1.510,56	23.905,92
OFICIAL 2º RECOGIDA	Euros	1030,17	264,10	206,03	257,54	82,59	104,04	114,22	114,22	2.058,69	1.861,46	1.861,46	1.861,46	30.288,66

PLUS TURNO PARTIDO POR DÍA EFECTIVAMENTE TRABAJADO

5,82 Euros

LA PAGA DE VACACIONES ES DE LA MISMA CUANTÍA QUE UNA MENSUALIDAD INCREMENTADA CON LA ANTIGÜEDAD

CATEGORÍAS		TABLA SALARIAL PROVISIONAL, A FALTA DE RESOLUCIÓN FIRME DEL I.P.C., AÑO 2009 LIMPIEZA VIARIA TIEMPO PARCIAL								TOTAL	
		SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS PENOSO	PLUS LIBRANZA	PLUS TRANSP.	TOTAL DÍA	JULIO Devengo: 1 Enero a 30 Junio	NAVIDAD Devengo: 1 Julio a 31 Diciembre		BENEFICIOS Devengo: 1 Enero a 31 Diciembre
PEON LIMPIEZA	Euros	28,07	11,83	5,61	21,78	3,77	71,06	11,20	11,20	5,60	87,87
OF. 2º LIMPIEZA	Euros	30,32	13,06	6,06	23,47	3,77	76,68	12,12	12,12	6,06	94,86
COND. LIMPIEZA	Euros	31,05	13,48	6,21	24,06	3,77	78,57	12,41	12,41	6,20	97,18

CATEGORÍAS		TABLA SALARIAL PROVISIONAL, A FALTA DE RESOLUCIÓN FIRME DEL I.P.C., AÑO 2010 LIMPIEZA VIARIA TIEMPO PARCIAL								TOTAL	
		SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS PENOSO	PLUS LIBRANZA	PLUS TRANSP.	TOTAL DÍA	JULIO Devengo: 1 Enero a 30 Junio	NAVIDAD Devengo: 1 Julio a 31 Diciembre		BENEFICIOS Devengo: 1 Enero a 31 Diciembre
PEON LIMPIEZA	Euros	31,94	8,37	6,39	21,99	3,80	72,49	11,32	11,32	5,66	89,46
OF. 2º LIMPIEZA	Euros	34,58	9,23	6,92	23,71	3,80	78,24	12,24	12,24	6,12	96,60
COND. LIMPIEZA	Euros	35,45	9,53	7,09	24,30	3,80	80,17	12,53	12,53	6,27	98,97

ANEXO I

**ACTUALIZACIÓN CONVENIO COLECTIVO 2009 REVISADA AL 2% PROVISIONAL
LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA RECOGIDA DE R. S. U..DE ALCALÁ DE HENARES**
Art. 19**ANTIGUEDAD**

Categorías	Euros Precio 2008 Rev. Al 3%	Euros Precio 2009 revisado al 2%
OF. ADMVO.	50,26	51,27
ENCARGADO	40,09	40,89
AUX. ADMVO.	40,09	40,89
CONDUCTOR	40,09	40,89
OFICIAL 2ª	40,09	40,89
PEON	34,86	35,56

Art. 31**COMPLEMENTO DE JUBILACION**

Edad	Euros Precio 2008 Rev. Al 3%	Euros Precio 2009 revisado al 2%
60 Años	978,14	997,70
61 Años	855,87	872,98
62 Años	774,37	789,85
63 Años	611,35	623,58
64 Años	223,62	228,10
65 Años	178,89	182,46

Art. 27**FONDO PARA AYUDAS SOCIALES**

	Euros Precio 2008 Rev. Al 3%	Euros Precio 2009 revisado al 2%
Dotación	16.687,07	17.020,81

Art. 28**PRESTAMO REINTEGRABLE**

	Euros Precio 2008 Rev. Al 3%	Euros Precio 2009 revisado al 2%
Dotación	29.665,89	30.259,21

Art. 29**SEGURO COLECTIVO DE VIDA**

	Euros Precio 2008 Rev. Al 3%	Euros Precio 2009 revisado al 2%
Indemnización	30.762,28	31.377,53

Art. 12**DESCANSO DOMINICAL Y FIESTAS**

	Euros Precio 2008 Rev. Al 3%	Euros Precio 2009 revisado al 2%
Personal RSU en Navidad Año Nuevo	100,00	102,00
Personal Limpieza días Ferias-Fiestas	100,00	Peón 102,00
Personal Limpieza días Ferias-Fiestas	100,00	Conductor 102,00
Plus Sopladora	2,00	2,04

ANEXO II

**ACTUALIZACIÓN CONVENIO COLECTIVO 2009 REVISADA AL 2% PROVISIONAL
LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA Y RECOGIDA DE R. S..U. DE ALCALÁ DE HENARES**

ACUERDO DEL ACTA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2002

Plus Carga Lateral

Euros Precio 2008 revisado al 3%	Euros Precio 2009 revisado al 2%
4,14	4,22

ACUERDO DEL ACTA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2002

(ENCARGADOS)

Plus Productividad

Euros Precio 2008 revisado al 3%	Euros Precio 2009 revisado al 2%
109,11	111,29

Plus Festivo

Euros Precio 2008 revisado al 3%	Euros Precio 2009 revisado al 2%
123,64	126,11

TABLA SALARIAL AÑO 2009 CATEGORÍA OF. 1ª ADMÓN

	Precio 2008 revisado al 3%	Precio 2009 revisado al 2%
Salario Base	1.216,60	1.413,03
Plus Convenio	586,08	459,85
Plus Incentivos	568,45	579,82
Plus Transporte	110,87	113,09
Total mes	2.482,00	2.565,79
Extra Julio	1.867,07	1.904,41
Extra Navidad	1.867,07	1.904,41
Extra Beneficios	1.867,07	1.904,41
Total año	35.385,24	36.502,72

ANEXO I

**ACTUALIZACIÓN CONVENIO COLECTIVO 2010 REVISADA AL 1% PROVISIONAL
LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA Y RECOGIDA DE R. S. U. DE ALCALÁ DE HENARES**

Art. 19

ANTIGÜEDAD

Categorías	Euros		Euros
	Precio 2009	Rev. Al 2%	Precio 2010 provisional rev. 1%
OF. ADMVO.	51,27		51,78
ENCARGADO	40,89		41,30
AUX. ADMVO.	40,89		41,30
CONDUCTOR	40,89		41,30
OFICIAL 2ª	40,89		41,30
PEON	35,56		35,91

Art. 31

COMPLEMENTO DE JUBILACION

Edad	Euros		Euros
	Precio 2009	Rev. Al 2%	Precio 2010 provisional rev. 1%
60 Años	997,70		1007,68
61 Años	872,98		881,71
62 Años	789,85		797,75
63 Años	623,58		629,82
64 Años	228,10		230,38
65 Años	182,46		184,29

Art. 27

FONDO PARA AYUDAS SOCIALES

	Euros		Euros
	Precio 2009	Rev. Al 2%	Precio 2010 provisional rev. 1%
Dotación	17.020,81		17.191,02

Art. 28

PRESTAMO REINTEGRABLE

	Euros		Euros
	Precio 2009	Rev. Al 2%	Precio 2010 provisional rev. 1%
Dotación	30.259,21		30.561,80

Art. 29

SEGURO COLECTIVO DE VIDA

	Euros		Euros
	Precio 2009	Rev. Al 2%	Precio 2010 provisional rev. 1%
Indemnización	31.377,53		31.691,30

Art. 12

DESCANSO DOMINICAL Y FIESTAS

	Euros		Euros
	Precio 2009	Rev. Al 2%	Precio 2010 provisional rev. 1%
Personal RSU en Navidad Año Nuevo	102,00		103,02
Personal Limpieza días Ferias-Fiestas	102,00	Peón	103,02
Personal Limpieza días Ferias-Fiestas	102,00	Conductor	103,02
Plus Sopladora	2,04		2,06

ANEXO II

**ACTUALIZACIÓN CONVENIO COLECTIVO 2010 REVISADA AL 1% PROVISIONAL
LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA Y RECOGIDA DE R. S. U. DE ALCALÁ DE HENARES**
ACUERDO DEL ACTA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2002
Plus Carga Lateral

Euros Precio 2009 Revisado al 2%	Euros Precio 2010 provisional REV. AL 1%
4,22	4,27

ACUERDO DEL ACTA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2002
(ENCARGADOS)
Plus Productividad

Euros Precio 2009 Revisado al 2%	Euros Precio 2010 provisional REV. AL 1%
111,29	112,40

Plus Festivo

Euros Precio 2009 Revisado al 2%	Euros Precio 2010 provisional REV. AL 1%
126,11	127,38

TABLA SALARIAL AÑO 2010 CATEGORÍA OF. 1ª ADMÓN

	Precio 2009 Revisado al 2%	Precio 2010 provisional REV. AL 1%
Salario Base	1.413,03	1.600,98
Plus Convenio	459,85	325,11
Plus Incentivos	579,82	585,62
Plus Transporte	113,09	114,22
Total mes	2.565,79	2.625,93
Extra Julio	1.904,41	1.923,46
Extra Navidad	1.904,41	1.923,46
Extra Beneficios	1.904,41	1.923,46
Total año	36.502,72	37.281,51

(03/41.615/10)